

Circular Modificatoria de Oficio N° 1

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 28 de Marzo de 2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	N° 06	Ejercicio: 2016
Clase: De Etapa Única		

Objeto de la contratación: "HONORARIOS POR SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANA"

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2º, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000	06 de Abril de 2016 a las 11.30hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Modificatoria de Oficio N° 1, de conformidad al siguiente detalle:

Donde Dice: ARTÍCULO 12º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, IVA incluido.

Debe Decir: ARTÍCULO 12º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En atención a los montos involucrados, a los fines de la presente licitación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A solicitará en concepto de GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (**\$ 200.000,00**).

Donde Dice: ARTÍCULO 17º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al DIEZ

POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Debe Decir: ARTÍCULO 17º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato por un monto total de **PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00)**.

En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.